

Auditoría del H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán

Datos Generales

a. Escudo



b. Localización

Está localizado en la región litoral del Golfo de México. Está comprendido entre los meridianos 88° 13' y 88° 35' de longitud oeste y los paralelos 21° 21' y 21° 33' de latitud norte, a una altura de 2 metros sobre el nivel del mar. Dista 150 kilómetros en línea recta al noroeste de la Ciudad de Mérida. Limita al norte con Golfo de México, al sur con Panabá, al este con Río Lagartos y al oeste con Dzilam de Bravo.

c. Extensión

Superficie de 451.01 Km².

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones

promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

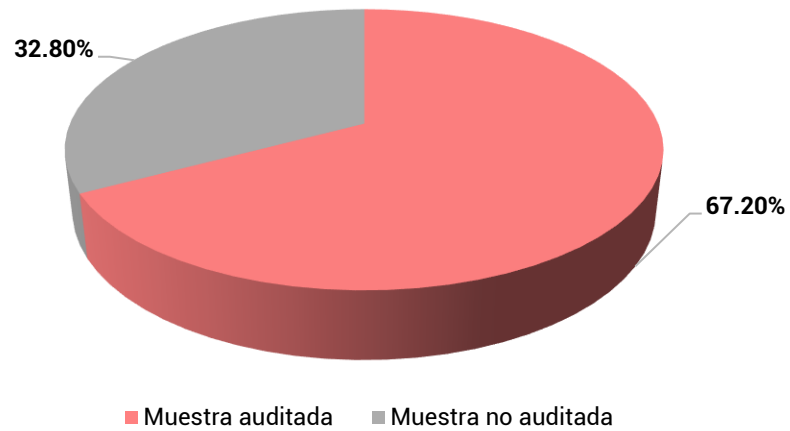
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$18,707,803.68
Población objetivo	\$14,910,523.25
Muestra auditada	\$10,019,584.05

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Ligia Beatriz Yamá Valladares
Marciano Abán Tun
Henry Miguel Ángel Nah Estrella
Eumelio Tuyín Sosa

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 13 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas parcialmente y 10 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; la entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno, situación que deberá aclarar y justificar, no obstante se analizó y evaluó la información y documentación aportada durante la auditoría con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan los procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, así como desarrollar las políticas y los lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas. Se recomienda a la entidad fiscalizada implementar un mecanismo de control interno que asegure que los recursos otorgados a través de cuentas de efectivo y equivalentes y/o derechos a recibir efectivo o equivalentes sean comprobados dentro de los plazos establecidos, adjuntando la documentación justificativa que ampare la legalidad de los mismos. Además, deberá realizar un seguimiento puntual a los montos pendientes de comprobar.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer las políticas, los mecanismos y los medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo

requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades que permitan al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se debe formalizar e implementar los procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); la entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de cumplimiento de la ley, situación que deberá aclarar y justificar, no obstante se analizó y evaluó la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no contó con el manual de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.
- 2.2.2 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento al artículo 67, párrafo segundo de la LGCG. Asimismo, se hace mención de que la entidad fiscalizada retiró en efectivo el 32.26% del total del recurso obtenido de la fuente de financiamiento de participaciones y propios y lo depositó a cuentas contables de efectivo, cantidad que asciende a \$4,809,069.86 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.).

2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo, por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67, último párrafo de la LGCG.

2.4 Cuenta Pública:

- 2.4.1 La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.
- 2.4.2 La entidad fiscalizada no generó la relación de los bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por el Clasificador por Objeto del Gasto (EAEPE) 2023 respecto al capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), se detectó que la entidad fiscalizada para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezcan el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y la documentación de los beneficiarios, los criterios y mecanismos de selección, la convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente; la entidad fiscalizada ejerció y pagó en las partidas "4411 Ayudas Sociales" (SIC) y "4413 Ayudas deportivas" (SIC) el importe de \$1,348,672.11 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.) que representa el 7.26% respecto al total del Presupuesto de Egresos 2023 sin contar con las reglas de operación.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo primero, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos, por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC) en los meses de julio y diciembre de 2023, como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes

Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.1	C00251	13/07/2023	"GP Folio: 21 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 1ra. QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023 DE LOS TRABAJADORES DE. GP Folio: 21)" (SIC)	\$111,150.00
4.2	C00275	28/07/2023	"GP Folio: 24 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 2da. QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023 DE LOS TRABAJADORES DE. GP Folio: 24)" (SIC)	\$108,150.00
4.3	C00515	15/12/2023	"GP Directo 55 TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 56 (PAGO DE LA GRATIFICACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 DE LOS TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIE. GP Directo 55 TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 56)" (SIC)	\$318,200.00
Total				\$537,500.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.39 y 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,403,888.11 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, por los conceptos de "Artículos deportivos G. Corriente" (SIC), "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC), "Combustible G. Corriente" (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), "Otros productos químicos G.

Corriente" (SIC), "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC) y "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, autorización de compra, orden de pago, constancia de recepción del área responsable, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha, penalizaciones y condiciones de pago, constancia de situación fiscal actualizada del ejercicio 2023 que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, reporte del uso o entrega de los materiales adquiridos, control de entradas y salidas de almacén de insumos, lista de entrega a los beneficiarios e identificación oficial con fotografía, evidencias fotográficas, bitácoras de combustible y bitácoras de mantenimiento de los vehículos oficiales por señalar algunos documentos y según correspondan al tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00451	14/11/2023	Folio fiscal: C4E7B552- 3BAA-444C- 9F50- F1AEF328923D	ADDY MINELIA BASTO CANCHE	"COMPROBACION DEL CHEQUE #357 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023." (SIC)	\$20,044.98
Subtotal ADDY MINELIA BASTO CANCHE						\$20,044.98
5.2	C00271	27/07/2023	Folio fiscal: AAA1429E- CC76-4E84- 8864- 2C5B16671849	ALVARO FELIPE GONZALEZ TRINIDAD	"PAGO POR LA COMPRA DE INSUMOS PARA DESPENSAS. GP ALVARO FELIPE GONZALEZ TRINIDAD, Folio Pago: 159" (SIC)	\$21,644.34
Subtotal ALVARO FELIPE GONZALEZ TRINIDAD						\$21,644.34
5.3	D00024	15/02/2023	Folio fiscal: 4F79D9AF- B03C-41DB- A772- F6FFE343440A		"COMPROBACION DE LOS CHEQUES #244 & 241 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE FEBRERO DE 2023" (SIC)	\$31,125.03
5.4	D00038	16/03/2023	Folio fiscal: 532223A1- 8EEF-468D- BF85- E7A25EE83F5B	ANGEL BERNARDO ABAN TAMAY	"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #253 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MARZO DE 2023" (SIC)	\$30,011.52
5.5	D00054	10/04/2023	Folio fiscal: 9C565BD7- 93DF-4CC7- 8AC1- 59F2399A9638		"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #265 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$25,350.00
5.6	D00070	05/05/2023	Folio fiscal: BA4672ED- A60D-5B53-		"COMPROBACION DEL CHEQUE #274 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023" (SIC)	\$31,006.80

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.7	C00249	13/07/2023	B30E-54A2403447AC Folio fiscal: 6A79AB80-C7FD-5F97-A96C-9782EC1F3E57		"COMPROBACION DEL CHEQUE #314 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JULIO DE 2023" (SIC)	\$25,073.40
5.8	C00295	04/08/2023	Folio fiscal: 0F120BF9-47DA-5FFE-BEE9-674C8FF70F38		"COMPROBACION DEL CHEQUE #322 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023". (SIC)	\$20,000.00
5.9	C00480	19/12/2023	Folio fiscal: 4DBD9742-E321-59AE-B72E-09222DE84434		"COMPROBACION DEL CHEQUE #370 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023." (SIC)	\$20,150.00
Subtotal ANGEL BERNARDO ABAN TAMAY						\$182,716.75
5.10	D00056	17/04/2023	Folio fiscal: B3387B7B-F2DD-4171-95C4-5C1F9524883D	AURELIO UCH CUPUL	"COMPROBACION DEL CHEQUE #269 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$22,555.01
5.11	D00059	27/04/2023	Folio fiscal: 49C92A15-014D-47F3-858A-19286BE3F24E		"COMPROBACION DEL CHEQUE #272 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$24,895.00
Subtotal AURELIO UCH CUPUL						\$47,450.01
5.12	C00246	07/07/2023	Folio fiscal: 70EC4669-DD3E-427D-9597-71CF933A35E4	COMERBRAC, S.A. DE C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #310 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JULIO DE 2023" (SIC)	\$19,427.63
Subtotal COMERBRAC, S.A. DE C.V.						\$19,427.63
5.13	C00273	27/07/2023	Folio fiscal: 3ABE11C6-8B15-482B-AOBD-BE6610F68681	COMERCIALIZADORA CARBRI, S.A. DE C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA. GP COMERCIALIZADORA CARBRI, Folio Pago: 161" (SIC)	\$21,430.36
Subtotal COMERCIALIZADORA CARBRI, S.A. DE C.V.						\$21,430.36
5.14	C00272	27/07/2023	Folio fiscal: 3B4C4670-78EA-4661-8011-925E96AC312B Folio fiscal: D4646998-2E88-4D5A-88CA-195554B6E77C	COMERFABRI, S.A. DE C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP COMERFABRI, Folio Pago: 160" (SIC)	\$15,086.96
						\$15,830.80
Subtotal COMERFABRI, S.A. DE C.V.						\$30,917.76

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.15	C00478	15/12/2023	Folio fiscal: 3A34532B- 4BA3-4103- B0AA- 8A6DA8247F73	COMPONENTES QUINTAL S.A. DE C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 281 COMPONENTES QUINTAL SA DE CV, Pago: 281" (SIC)	\$21,000.88
Subtotal COMPONENTES QUINTAL SA DE CV						\$21,000.88
5.16	C00270	27/07/2023	Folio fiscal: 7A670D0A- D94E-47C1- ABC6- 65ED5580D5A6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VILLAJUANA S.A. DE C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VILLAJUANA SA DE CV , Folio Pago: 158" (SIC)	\$26,102.90
Subtotal DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VILLAJUANA S.A. DE C.V.						\$26,102.90
5.17	C00007	09/01/2023	Folio fiscal: DD98D23B- 339E-4461- 8D03- DDFED324221F		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS. GP ESTACION DE SERVICIO SAN FELIPE SA DE CV, Folio Pago: 7" (SIC)	\$36,335.72
5.18	D00057	17/04/2023	Folio fiscal: 09484DDF- 06A3-4390- BBDC- FF722B88EE9A	ESTACION DE SERVICIO SAN FELIPE, S.A. DE C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #268 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$16,756.32
5.19	C00295	04/08/2023	Folio fiscal: 20136939- FC83-455F- 9784- 2D2D2609393D		"COMPROBACION DEL CHEQUE #322 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023." (SIC)	\$23,110.96
5.20	C00317	24/08/2023	Folio fiscal: 4C21404F- 3AC8-4739- A807- 219D57131E99		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP Directo 182 ESTACION DE SERVICIO SAN FELIPE SA DE CV, Pago: 182" (SIC)	\$16,173.33
Subtotal ESTACION DE SERVICIO SAN FELIPE, S.A. DE C.V.						\$92,376.33
5.21	C00209	26/06/2023	Folio fiscal: 28ECE2D9- 2B54-48EE- BB90- 89269054A8EA	FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ	"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ SA DE CV, Folio Pago: 118" (SIC)	\$16,203.94
5.22	C00445	03/11/2023	Folio fiscal: 8AF11204- D1B7-4494- 83B4- 9A5641570F56		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ SA DE CV, Folio Pago: 264" (SIC)	\$18,200.19
Subtotal FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ						\$34,404.13
5.23	D00053	10/04/2023	Folio fiscal: 9DBE1140- 84B9-4B0D- B5B3- ED4BB3D4491D	FREDY GUADALUPE MARFIL DIAZ	"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #266 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$22,960.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.24	C00201	15/06/2023	Folio fiscal: 34D951A2- 4AAB-42F1- 95A5- CA5E2F69C594		"COMPROBACION DEL CHEQUE #299 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JUNIO DE 2023" (SIC)	\$16,840.00
5.25	C00441	01/11/2023	Folio fiscal: B41B73B1- 6846-4809- BD99- BEC6A201BBF1		"COMPROBACION DEL CHEQUE #351 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023." (SIC)	\$30,000.00
Subtotal FREDY GUADALUPE MARFIL DIAZ						\$69,800.00
5.26	D00129	30/11/2023	Folio fiscal: 039D2FEC- 9C6F-437C- 9424- 15783EE737C5	GRUPO COAMA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	"COMPROBACION DE GASTOS DE DIVERSOS CHEQUES" (SIC)	\$22,957.54
Subtotal GRUPO COAMA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.						\$22,957.54
5.27	D00129	30/11/2023	Folio fiscal: C24B134F- 84BB-44EA- BF59- 8724F3764BA6	GRUPO GEA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	"COMPROBACION DE GASTOS DE DIVERSOS CHEQUES" (SIC)	\$23,071.94
Subtotal GRUPO GEA PENINSULAR, S.A. DE C.V.						\$23,071.94
5.28	D00075	15/05/2023	Folio fiscal: 69BA3174- B645-4CF5- 8FC5- 0FB0CFB3DB95	JUAN ANTONIO CAUICH CAB	"COMPROBACION DE LOS CHEQUES #279 & 280 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023" (SIC)	\$25,000.00
Subtotal JUAN ANTONIO CAUICH CAB						\$25,000.00
5.29	C00387	03/10/2023	Folio fiscal: 3FBDA98- 95E5-4441- A8E3- 8AAA5CFC85F9	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE REPARACION. GP JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, Folio Pago: 228" (SIC)	\$20,990.20
Subtotal JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ						\$20,990.20
5.30	C00293	01/08/2023	Folio fiscal: C23CDF6E- FE13-4F96- B597- 372C92BEF134	JUAN MANUEL CASTAÑEDA CISNEROS	"COMPROBACION DEL CHEQUE #321 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023." (SIC)	\$18,850.00
Subtotal JUAN MANUEL CASTAÑEDA CISNEROS						\$18,850.00
5.31	C00287	28/07/2023	Folio fiscal: 0BC393CD- 0C5B-48BC- ACDD- 16E386EB5119	LOGAR DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #10 & #12 INGRESOS PROPIOS PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES FEBRERO Y MARZO DE DE 2023." (SIC)	\$55,680.00
5.32	D00129	30/11/2023	Folio fiscal: AB5158FF- 4614-4EC6-		"COMPROBACION DE GASTOS DE DIVERSOS CHEQUES" (SIC)	\$23,943.86

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			B8F6-3E791D5D67EA Folio fiscal: 9C5D4729- A96A-431E- 9118- 3C947C579163			\$19,831.62
Subtotal LOGAR DEL CARIBE, S.A. DE C.V.						\$99,455.48
5.33	C00009	13/01/2023	Folio fiscal: B33C996D- 499F-4D48- 88DE- 5E10A07A0DF2		" GP MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Folio Pago: 9" (SIC)	\$50,000.00
5.34	D00014	16/01/2023	Folio fiscal: 5F160654- 3EE2-4A45- BE50- 54B09B67FD40		"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #230 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ENERO DE 2023" (SIC)	\$19,955.00
5.35	C00051	16/02/2023	Folio fiscal: A6F7A935- 5880-4F26- 9A61- 0973E359F0BB		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Folio Pago: 29" (SIC)	\$20,000.00
5.36	C00109	03/04/2023	Folio fiscal: 788EC4F3- B393-4B5A- BD8D- F8DD15F7FA62		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA. GP MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Folio Pago: 64" (SIC)	\$20,000.00
5.37	D00051	04/04/2023	Folio fiscal: 0BEBE316- 856A-4DDE- A961- E2A791A4C139	MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA	"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #263 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$20,455.45
5.38	D00052	04/04/2023	Folio fiscal: 02FE5C07- DCFB-48EB- B847- C9A5090828D4		"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #264 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$21,396.69
5.39	C00153	17/05/2023	Folio fiscal: FA4B69F5- 7FDC-4D89- BC50- C509B1ED3BED		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS. GP MANUEL DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Folio Pago: 87" (SIC)	\$32,550.00
5.40	C00210	26/06/2023	Folio fiscal: 647BAD94- B417-47C6- 9EB6- 71B6A2295FF7		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA. GP MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Folio Pago: 119" (SIC)	\$30,600.00
5.41	C00263	26/07/2023	Folio fiscal: 88DDDE0D- 4954-41A0- B169- 658454A3CC74		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Folio Pago: 154" (SIC)	\$40,300.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.42	C00350	05/09/2023	Folio fiscal: DE360A8F- 987E-41D3- B07A- CC4616D6097A		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA. GP MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Folio Pago: 204" (SIC)	\$30,150.00
5.43	C00475	14/12/2023	Folio fiscal: 687B6135- A039-4FB2- B7B6- 8DE16CE941A2		"PAGO POR LA MATERIALES DE FERRETERIA. GP Directo 278 MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA, Pago: 278" (SIC)	\$30,000.00
Subtotal MANUELA DE LA CRUZ SOLIS BRAGA						\$315,407.14
5.44	D00021	15/02/2023	Folio fiscal: 0960FA45- BBEE-4003- 885D- 14F0009C5464		"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #242 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE FEBRERO DE 2023" (SIC)	\$20,000.00
5.45	D00023	15/02/2023	Folio fiscal: FCDA71E2- 59A1-470A- 91F3- 292A250A02B6		"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #243 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE FEBRERO DE 2023" (SIC)	\$22,000.00
5.46	C00071	03/03/2023	Folio fiscal: A35664DF- 0A2E-4341- 82DE- B43FAEFCB38E		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Folio Pago: 42" (SIC)	\$15,000.00
5.47	D00036	14/03/2023	Folio fiscal: 60089D8C- D76C-4329- 936E- 0E9164B9A8D3	MATERIALES Y TRITURADOS	"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #252 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MARZO DE 2023" (SIC)	\$15,000.00
5.48	D00071	08/05/2023	Folio fiscal: 1C2EF01D- 0400-4D57- BC53- 5EFE764379C3	TIZIMIN S.A. DE C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE #275 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023" (SIC)	\$25,000.00
5.49	C00256	20/07/2023	Folio fiscal: 5231E8E4- A1B7-41B6- AE6A- B9B39F450391		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN. GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Folio Pago: 148" (SIC)	\$20,000.00
5.50	C00262	26/07/2023	Folio fiscal: B830CEC1- 96F1-44FF- 8655- D184B44BAB2A		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Folio Pago: 153"	\$30,100.00
5.51	C00323	29/08/2023	Folio fiscal: BB9A5CC6-		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE	\$22,927.10

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			1EAA-4C5A-86FD-50196218093B		CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 186 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Pago: 186" (SIC)	
5.52	C00358	11/09/2023	Folio fiscal: E9B234BB-C018-4BEC-AED2-1BE0A9D709A7		"COMPROBACION DEL CHEQUE #334 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023." (SIC)	\$20,460.68
5.53	C00368	18/09/2023	Folio fiscal: 14620214-9B43-4E31-841E-C50684B90A7C		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 215 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Pago: 215" (SIC)	\$15,000.00
5.54	C00389	04/10/2023	Folio fiscal: 9DD96B3E-8A75-44A1-B970-9DE0472AF4B5		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 230 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Pago: 230" (SIC)	\$15,000.00
5.55	C00447	03/11/2023	Folio fiscal: 60160c06-0802-40E9-89B9-BA63258A81F0		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Folio Pago: 265" (SIC)	\$15,170.00
5.56	C00454	21/11/2023	Folio fiscal: E33D35BC-A8CE-4257-A9DC-60FA2D4381C5		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 267 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Pago: 267" (SIC)	\$15,600.00
5.57	C00476	14/12/2023	Folio fiscal: 2F909957-55BA-4839-B48F-B41DCA247FDF		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 279 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Pago: 279" (SIC)	\$20,000.00
Subtotal MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN, S.A. DE C.V.						\$271,257.78
5.58	C00274	27/07/2023	Folio fiscal: 0510A6F1-F2B9-499A-BEBF-05C00E4561BB	RESONANCIA Y DIVULGACION GASCANO	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO. GP RESONANCIA Y DICULGACION GASCANO, Folio Pago: 162" (SIC)	\$19,581.96
Subtotal RESONANCIA Y DICULGACION GASCANO						\$19,581.96
Total						\$1,403,888.11

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.5.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$241,382.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo, mayo, julio, agosto y octubre de 2023, por los conceptos de "Energía eléctrica G. Corriente" (SIC), "Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente" (SIC), "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC) y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del área responsable, autorización de compra, orden de pago, constancia de recepción del área responsable, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables, penalizaciones y condiciones de pago, constancia de situación fiscal actualizada del ejercicio 2023 que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; adicionalmente, no proporcionó por las pólizas D00042, D00074 y C00414 los recibos del consumo de energía eléctrica y listado de los predios propiedad o en uso del municipio propiedad de terceros al 31 de diciembre de 2023, por la póliza C00259 la bitácora de mantenimiento y flotilla vehicular, por la póliza C00402 la evidencia fotográfica de los servicios contratados y por la póliza contable C00315 la evidencia de la aplicación del seguro sobre el bien siniestrado, por señalar algunos documentos y según correspondan al tipo de gasto efectuado.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	D00042	27/03/2023	Varios Recibos	CFE Suministrador de Servicios Básicos	"24 COMPROBANTES DE PAGO CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #259 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MARZO DE 2023)" (SIC)	\$51,215.00
6.2	D00074	15/05/2023	Varios Recibos	CFE Suministrador de Servicios Básicos	"03 COMPROBANTES DE CFE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (COMPROBACION DEL CHEQUE #281 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023)" (SIC)	\$55,582.00
6.3	C00414	30/10/2023	Varios Recibos	CFE Suministrador de Servicios Básicos	"04 RECIBOS DE PAGO CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (COMPROBACION DEL CHEQUE #350 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.)" (SIC)	\$59,030.00
Subtotal CFE Suministrador de Servicios Básicos						\$165,827.00
6.4	C00259	24/07/2023	Folio fiscal: 1990D36B- B6FC-411D- B486- 40693A2C99BD	Julio Cesar Peniche Alcocer	"ALINEACION 250723 (Cant: 1) BALANCEOS. (Cant: 4) CAMBIO DE 4 AMORTIGUADOR 4 ROTULAS TERMINALES DE DIRECCION BUJES DONA GOMAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA BALEROS (Cant: 1) PIEZAS 4 AMORTIGUADOR 4 ROTULAS TERMINALES DE DIRECCION BUJES DONA GOMAS DE LA BARRA ESTABILIZADORA BALEROS (Cant: 1)" (SIC)	\$22,805.00
Subtotal Julio Cesar Peniche Alcocer						\$22,805.00
6.5	C00315	23/08/2023	Folio fiscal: BF4A9301- 5927-48C5-	Seguros Banorte, S.A. de C.V.	"DEDUCIBLE DEL SINIESTRO: 105175-2023-021 (Cant: 1.000000)" (SIC)	\$31,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			97B1- 5ADEA4857084			
					Subtotal Seguros Banorte, S.A. de C.V.	\$31,400.00
6.6	C00402	17/10/2023	Folio fiscal: CC59BCA2- 839E-4423- B630- A7D4C8FB8193	Imbert Arjona Rosado	"GP Directo 235 IMBERT ARJONA ROSADO, Pago: 235 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE BIENES INMUEBLES. GP Directo 235 IMBERT ARJONA ROSADO, Pago: 235)" (SIC)	\$21,350.00
					Subtotal Imbert Arjona Rosado	\$21,350.00
					Total	\$241,382.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.6.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$453,355.52 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) de los cuales \$360,635.52 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) fueron pagos en efectivo y \$92,720.00 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por transferencia electrónica en los meses de febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Ayudas Sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada respecto a los apoyos económicos y en especie no cuenta con las reglas de operación para la ejecución de sus programas sociales, ni proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser la solicitud del apoyo,

constancia de recepción y/o relación firmada por las personas que recibieron los apoyos acompañado de su identificación oficial con fotografía, respecto a la compra de bienes la solicitud del área responsable, orden de pago, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha, penalizaciones y condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, la entidad fiscalizada no emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a los beneficiarios, por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	D00025	27/02/2023	"A 84 FREDY GUADALUPE MARFIL DIAZ PAGO POR LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ENTREGA DE DESPENSAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO COMO AYUDA SOCIAL (COMPROBACION DE LOS CHEQUES #246 & 248 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE FEBRERO DE 2023)" (SIC)	\$25,000.00
7.2	D00034	09/03/2023	"20 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #250 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MARZO DE 2023)" (SIC)	\$30,000.00
7.3	D00064	27/04/2023	"20 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #13 INGRESOS PROPIOS PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023)" (SIC)	\$25,000.00
7.4	C00189	02/06/2023	"GP Folio: 15 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Q. GP Folio: 15)" (SIC)	\$27,720.00
7.5	C00192	05/06/2023	"20 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #292 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JUNIO DE 2023)" (SIC)	\$25,000.00
7.6	C00198	14/06/2023	"15 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #296 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JUNIO DE 2023)" (SIC)	\$20,000.00
7.7	C00206	21/06/2023	"GP Directo 18 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 18 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 18 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 18)" (SIC)	\$20,000.00
7.8	C00300	08/08/2023	"23 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #323 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.)" (SIC)	\$20,000.00
7.9	C00304	14/08/2023	"GP Directo 29 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN, Pago: 29 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 29 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN, Pago: 29)" (SIC)	\$20,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.10	C00305	15/08/2023	"GP Directo 30 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN, Pago: 30 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 30 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN, Pago: 30)" (SIC)	\$25,000.00
7.11	C00307	17/08/2023	"GP Directo 31 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 31 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 31 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 31)" (SIC)	\$35,000.00
7.12	C00352	05/09/2023	"GP Folio: 36 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Folio: 36)" (SIC)	\$20,000.00
7.13	C00364	14/09/2023	"AS 5057 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (COMPROBACION DEL CHEQUE #337 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$68,797.52
7.14			"02 FACTURAS APTUS SERVIRE PAGO POR AYUDAS SOCIALES POR LA COMPRA DE DESPENSAS (COMPROBACION DEL CHEQUE #359 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$18,700.00
7.15	C00455	21/11/2023	"02 FACTURAS MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN PAGO POR AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (COMPROBACION DEL CHEQUE #359 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.)"	\$5,457.00
7.16	C00511	27/12/2023	"18 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #16 DE INGRESOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$30,100.00
7.17	C00486	28/12/2023	"03 FACTURAS MARIANA ROSADO ESCAMILLA PAGO POR AYUDA SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #374 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$37,581.00
Total				\$453,355.52

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 133, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 55, fracciones XV y XVI, 116, 119 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.7.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable, se detectó que se realizó pago por \$18,351.14 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.) en el mes de septiembre de 2023, por el concepto de "Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital " (SIC), como se indica en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó la solicitud del área responsable, autorización de compra, orden de pago, constancia de recepción del área responsable, el registro e incorporación al inventario de los bienes del municipio, resguardo firmado por el responsable del bien y reporte fotográfico, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00373	21/09/2023	Folio fiscal: AF47F86A- 8294-473A- A439- 396C66121B17	Electrónica González	GP ELECTRONICA GONZALEZ, Folio Pago: 220 (PAGO POR LA COMPRA DE UN BAFLE AMPLIFICADO Y SUS COMPLEMENTOS. GP ELECTRONICA GONZALEZ, Folio Pago: 220)	\$18,351.14

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 155, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41, inciso c, fracción III, 55, fracción XVI, 150 y 219, fracción VII Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.8.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$578,080.28

(QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 28/100 M.N.) en los meses de julio a octubre de 2023, por el concepto de "Edificación no habitacional G. Capital" (SIC) del contrato de obra número FPM-MFY-065-2023-001-IR denominada "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN FELIPE, YUCATÁN" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como pueden ser el Acta de Cabildo en la que se autorizó la contratación de la obra, los documentos del procedimiento de adjudicación efectuado para su contratación que por el monto pagado debió de ser por invitación a cuando menos tres proveedores, ya que los pagos realizados rebasaron a las 3 mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), contrato en el que se especifique el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato, precio unitario e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega de la obra contratada, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, evidencia fotográfica de la obra realizada, estimaciones, bitácoras de la obra, finiquito, fianza de cumplimiento del contrato, fianza de vicios ocultos, croquis de ubicación, constancia de situación fiscal actualizada en el ejercicio 2023 que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00260	25/07/2023			"RECIBI DEL MUNICIPIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, LA CANTIDAD DE \$578,080.28 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 28/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA OBRA DENOMINADA:	\$135,158.28
9.2	C00299	07/08/2023	Folio fiscal: E4F2B42A- DBD6-465A- A708- DD3AA6F53232	DABOXES	"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN FELIPE, YUCATÁN. SEGÚN NÚMERO DE CONTRATO: FPM-MFY-065-2023-001-IR. (Cant: 1.000000)" (SIC)	\$130,613.36
9.3	C00365	14/09/2023				\$170,000.00
9.4	C00394	31/10/2023				\$142,308.64
Total						\$578,080.28

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 160, 161, párrafo segundo, fracción II, 165 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 52, fracción II, 60, 61, 70, 71, 72, 93, 94, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 123, 124, 125, 127, 129, 130, 131, 132, 140, 164, párrafo primero, 165, 169, 170, 171, 173, 175, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables emitidos del sistema de contabilidad SAACG.NET de la entidad, se detectó que se realizaron pagos por \$636,715.92 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 92/100 M.N.) de los cuales \$578,126.22 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 22/100 M.N.) fueron pagos en efectivo y \$58,589.70 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) por transferencia electrónica, en los meses de enero a diciembre de 2023, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó la solicitud del área responsable, contrato o pedido con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha, penalizaciones y condiciones de pago, constancia de situación fiscal actualizada en el ejercicio 2023 del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y respecto a las pólizas del capítulo 4000 la solicitud del apoyo, constancia de recepción y/o relación firmada por las personas que recibieron los apoyos acompañado de su identificación oficial con fotografía, por señalar algunos documentos según correspondan al tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	D00017	26/01/2023	"FOLIO 0009 GLORIA MARIA COUOH COUOH PAGO POR EL CONSUMO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	\$14,000.01

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.2	C00110	03/04/2023	PERSONAS (COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #235 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ENERO DE 2023)" (SIC) "GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Folio Pago: 65 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Folio Pago: 65)" (SIC)	\$20,000.00
10.3	C00217	28/06/2023	"GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ SA DE CV, Folio Pago: 121 (PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ SA DE CV, Folio Pago: 121)" (SIC)	\$14,589.70
10.4	C00250	13/07/2023	"AA 4822 GRUPO GEA PENINSULAR PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA (COMPROBACION DE LOS CHEQUES #312 & #313 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JULIO DE 2023)" (SIC)	\$12,652.12
10.5	C00374	25/09/2023	"GP Directo 221 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Pago: 221 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 221 MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN S.A. DE C.V., Pago: 221)" (SIC)	\$10,000.00
10.6	C00386	03/10/2023	"FOLIO 34 GLORIA MARIA COUOH COUOH PAGO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #340 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.)" (SIC)	\$15,000.01
10.7	D00143	01/12/2023	"00 17 INSUMOS Y ACCESORIOS DE OFICINA LA PAZ PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE PAPELERIA (COMPROBACION DEL CHEQUE #326 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.)" (SIC)	\$21,744.94
10.8	D00144	01/12/2023	"GG 330 GRUPO GYESO PAGO POR LA COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL CENTRO DE SALUD (COMPROBACION DEL CHEQUE #319 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.)" (SIC)	\$15,613.50
10.9	C00464	06/12/2023	"FOLIO 189 LEONARDO PINZON LARA PAGO POR LA COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO (COMPROBACION DEL CHEQUE #363 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$16,018.02
Subtotal Capítulo 2000				\$139,618.30
10.10	C00250	13/07/2023	"FOLIO 256 GRUPO COAMA DE LA PENINSULA PAGO POR EL SERVICIO DE HONORARIOS PORFESIONALES POR LA ELABORACION DE LA CUNETAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2023. (COMPROBACION DE LOS CHEQUES #312 & #313 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JULIO DE 2023)" (SIC)	\$26,000.00
10.11	D00143	01/12/2023	"IGE 752 IBESC GRUPO EMPRESARIAL PAGO POR EL SERVICIO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (COMPROBACION DEL CHEQUE #326 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.)" (SIC)	\$18,562.00
10.12	C00464	06/12/2023	"07 FACTURAS LUCIO ANDRES SANTOS MIJANGOS PAGO POR LA COMPRA DE PAVOS CON MOTIVO DE OBSEQUIOS DEL MES DE DICIEMBRE (COMPROBACION DEL CHEQUE #363 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$13,450.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Subtotal Capítulo 3000	\$58,012.00
10.13	C00040	08/02/2023	"GP Directo 3 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 3 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 3 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 3)" (SIC)	\$20,000.00
10.14	C00041	10/02/2023	"GP Directo 4 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 4 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 4 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 4)" (SIC)	\$20,000.00
10.15	D00039	16/03/2023	"R 4341 SOCIEDAD MEDICA GARCIA GINERES, S.A. DE C.V. PAGO POR AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR GASTOS MEDICOS (COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #254 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MARZO DE 2023)" (SIC)	\$33,885.62
10.16	D00077	18/05/2023	"18 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #282 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023)" (SIC)	\$25,000.00
10.17	C00255	20/07/2023	"23 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #315 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JULIO DE 2023)" (SIC)	\$40,000.00
10.18	C00269	28/07/2023	"13 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #317 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JULIO DE 2023)" (SIC)	\$20,000.00
10.19	C00292	01/08/2023	"22 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PEROSNAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #320 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.)" (SIC)	\$20,000.00
10.20	C00363	14/09/2023	"17 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #336 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$22,000.00
10.21	C00385	03/10/2023	"13 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #341 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.)" (SIC)	\$20,000.00
10.22	C00386	03/10/2023	"14 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #340 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.)" (SIC)	\$20,000.00
10.23	C00391	06/10/2023	"25 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #342 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.)" (SIC)	\$35,200.00
10.24	C00442	01/11/2023	"17 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #352 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$25,000.00
10.25	C00450	14/11/2023	"15 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE	\$24,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.26	C00452	14/11/2023	#358 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.)" (SIC) "18 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #356 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$25,000.00
10.27	D00144	01/12/2023	"FOLIO 938 JOSE ALBERTO SANDOVAL RDZ PAGO POR LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS QUE SERAN ENTREGADOS COMO AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #319 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.)" (SIC)	\$30,000.00
10.28	C00470	14/12/2023	"15 ROT PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (COMPROBACION DEL CHEQUE #365 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.)" (SIC)	\$25,000.00
10.29	C00517	25/12/2023	"GP Directo 56 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 57 (PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 56 C. MELVIN FELIPE DE ATOCHA DIAZ MARRUFO, Pago: 57)" (SIC)	\$20,000.00
			Subtotal Capítulo 4000	\$425,085.62
10.30	C00379	28/09/2023	"GP INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS, Folio Pago: 223 (PAGO POR LA ACTUALIZACION DE SOFTWARE DEL SISTEMA CONTABLE SAACG.NET.. GP INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS , Folio Pago: 223)" (SIC)	\$14,000.00
			Subtotal Capítulo 5000	\$14,000.00
			Total	\$636,715.92

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.10.

Servicios Personales

Observación número 11.

Con la revisión de los auxiliares contables de sus pasivos derivados de las obligaciones fiscales y pólizas de registros contables con su documentación del gasto, se detectó la falta de pago o entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por los conceptos de "ISPT e ISR retenidos por sueldos y salarios" (SIC) por \$402,773.16 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, en las cuentas contables 2117-01 y 2117-03-003 respectivamente; la entidad fiscalizada no proporcionó los pagos o enteros al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Observación número	Mes	Cuenta contable	Importe (cargos)
11.1	Enero	2117-01 ISPT	\$30,536.68
	Febrero		\$33,214.17
	Marzo		\$31,423.43
	Abril		\$15,543.94
	Mayo		\$31,087.88
	Junio		\$17,900.37
	Julio		\$22,653.00
	Agosto		\$0.00
	Septiembre		\$32,425.00
	Octubre		\$0.00
	Noviembre		\$0.00
	Diciembre		\$0.00
	Subtotal 2117-01		\$214,784.47
	Junio	ISR retenido por sueldos y salarios	\$15,543.94
	Julio		\$0.00
	Agosto		\$32,032.92
	Septiembre		\$32,705.81
	Octubre		\$32,108.50
	Noviembre		\$32,108.50
	Diciembre		\$43,489.02
	Subtotal 2117-03-003		\$187,988.69
	Total		\$402,773.16

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 23, párrafo segundo, 40, 160, párrafo primero, 161, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 87, fracción VII y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 12.

Con la revisión de las Actas de Cabildo en las que se aprobó el Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 y los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2023, se verificó que el municipio no se apegó a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en lo referente al rubro de servicios personales, toda vez que, para el ejercicio 2023 rebasó el porcentaje permitido de crecimiento, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no presentó la documentación que justifique dicho incremento presupuestal.

Concepto	Importe del Presupuesto de Egresos aprobado 2022 de servicios personales	Importe del Presupuesto de Egresos aprobado 2023 de servicios personales	Inflación acumulada al 31 de diciembre de 2022	Total Presupuesto con actualización inflacionaria al 31 de diciembre de 2022	Porcentaje 3% (crecimiento real del PIB) (C)	Incremento autorizado LDFFEM	Diferencia debajo/en exceso del límite de acuerdo con la LDFFEM	% de la Diferencia debajo/en exceso del límite de acuerdo con la LDFFEM
	A	B	$C = (A) (7.7\%)$	$D = A + C$	$E = (D) (3\%)$	$F = D + E$	$G = B - F$	$H = G / F$
Servicios personales	\$7,420,200.00	\$10,017,600.00	\$571,355.40	\$7,991,555.40	\$239,746.66	\$8,231,302.06	\$1,786,297.94	21.70%

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 10, fracción I, 13, fracciones I y V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 39, fracción I, 200 Quinquies y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 13.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, no pagó ni registró en contabilidad el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del

Estado de Yucatán; 87, fracción VII y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

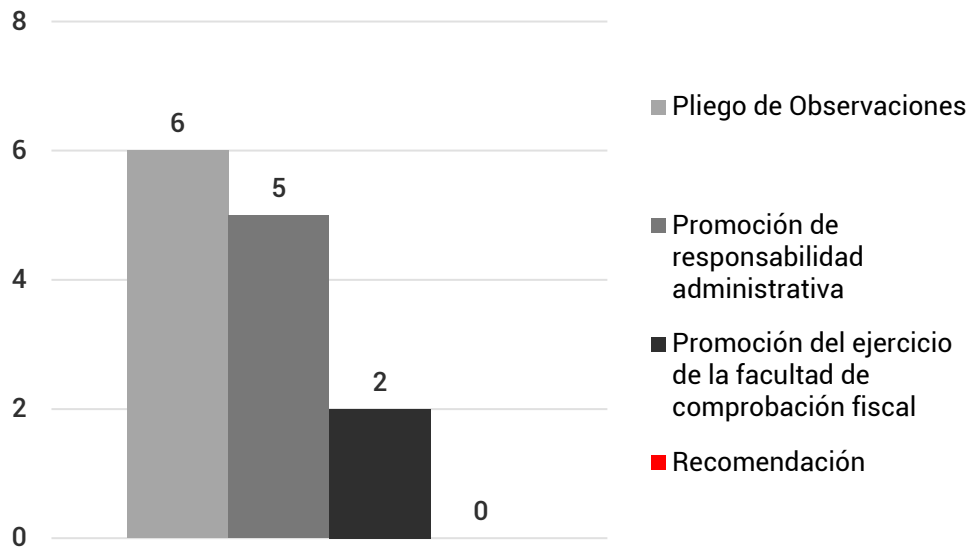
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	toda vez que no cumple con el control interno institucional.		
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-065- CPF23-24- OBS.5	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-065- CPF23-24- OBS.6	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-065- CPF23-24- OBS.7	No solventada
8	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-065- CPF23-24- OBS.8	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.9	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-065-CPF23-24-OBS.10	No solventada
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
12	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
13	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$3,331,772.97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al

alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado “a. *Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*”.